

Información necesaria para realizar el trámite de aceptabilidad





Información necesaria para realizar el trámite de aceptabilidad

1. Introducción

El objetivo de este documento es listar los campos equivalentes del antiguo formulario T243 para solicitudes de acceso y conexión (aceptabilidad), que serán necesarios en la nueva plataforma telemática del OS Portal de Servicio al Cliente de REE para llevar a cabo este trámite.

Para el detalle y la descripción de los campos existe una guía a disposición de los clientes que puede ser consultada a través de la página web (<https://www.ree.es/es/clientes/generador/acceso-conexion/accede-a-tu-gestion-telematica>).

2. Información necesaria

Se debe indicar la información relativa a la instalación, que se solicitará posteriormente en el Portal de Servicio al Cliente de REE para el alta de nuevas solicitudes de acceso y conexión (aceptabilidad). Los campos marcados con un asterisco (*) son campos obligatorios que hay que rellenar para poder tramitar la solicitud.

Se debe tener en cuenta que es necesario dar de alta al menos, un módulo asociado a dicha instalación, con sus correspondientes datos. En función del tipo de módulo seleccionado se deberán cubrir unos datos específicos u otros. A continuación se listan todos los posibles datos a introducir, que variarán en función de la tecnología seleccionada.

- Características:
 - o **Nombre de la instalación (*)**
 - o **Potencia instalada (MW) (*)**
 - o **Capacidad máxima (MW) (*)**
 - o **Unimodular/plurimodular (*)**
 - o **Interfaz de consumo**
 - o **NIF del gestor de la red subyacente**
 - o **Primer nivel de transformación: SI/NO**
 - o **NIF del titular (*)**

- Contactos del titular: Debe existir al menos un contacto del titular de la instalación
 - o **Nombre y apellidos (*)**
 - o **Teléfono (*)**
 - o **Correo electrónico (*)**

- Módulo/s de la Instalación (debe existir al menos un módulo):
 - o Tipología del módulo:
 - **Nombre del módulo (*)**
 - **Tipo (*): MPE/MGES/Almacenamiento**
 - **Tecnología primaria (*)**
 - **Subgrupo** (seleccionable cuando la tecnología primaria es hidráulica)
 - o Ubicación del módulo:
 - **Provincia (*)**
 - **Municipio (*)**
 - o Datos del módulo generador (MPE/MGES/Almacenamiento)
 - **Potencia instalada (MW) (*)** (Potencia según la definición del Real Decreto 413/2014 (artículo 7 o disposición adicional undécima))



Información necesaria para realizar el trámite de aceptabilidad

- **Capacidad máxima (MW) (*)** (Capacidad de acceso solicitada que se corresponde con la potencia activa máxima que puede producir e inyectar cumpliendo los requisitos reglamentarios)
- **Potencia instalada inversores (MW)** (Potencia Instalada Inversores según RD647/2020 [MW], en caso de que la instalación contenga más de un MPE que compartan inversores)
- **Fecha de puesta en servicio (*)**
- **Datos específicos del módulo generador (MPE)**
 - **Tecnología MPE**
 - **Batería de condensadores o reactancias: SI/NO**
 - Potencia total (MVar) (*)
 - Número de escalones (*)
 - Tipo de control de escalones (*)
 - **Sistemas de compensación o regulación continua (dinámica) basado en electrónica de potencias (FACTS): SI/NO**
 - Tipo (*)
 - Compensación total capacitiva (MVar) (*)
 - Compensación total inductiva (MVar) (*)
- **Datos específicos del módulo generador (MGES-Térmica):**
 - **Unidad:**
 - Fuente de energía primaria (*)
 - Potencia aparente (MVA) (*)
 - Potencia bruta (MW) (*) (potencia en bornas del alternador)
 - Potencia neta (MW) (*) (potencia en punto de conexión)
 - Mínimo técnico de potencia activa (MW) (*)
 - Capacidad potencia reactiva (Mvar) – Máximo técnico (*)
 - Capacidad potencia reactiva (Mvar) – Mínimo técnico (*)
 - Capacidad potencia inductiva (Mvar) – Máximo técnico (*)
 - Capacidad potencia inductiva (Mvar) – Mínimo técnico (*)
 - Capacidad potencia capacitiva (Mvar) – Máximo técnico (*)
 - Capacidad potencia capacitiva (Mvar) – Mínimo técnico (*)
 - Consumo servicios auxiliares a capacidad máxima (MW) (*)
 - Potencias para distintas configuraciones de funcionamiento (En el caso de grupos dependientes entre sí, como pueden ser los integrantes de ciclos combinados, aportar un documento con los datos de potencia resultante para las distintas configuraciones posibles de funcionamiento)
 - Turbina:
 - Tipo turbina (*): Vapor/Gas
 - Descripción tipo turbina (*) (Aportar una breve descripción que caracterice el tipo particular de las diferentes turbinas constituyentes)
 - Modelo (*)
 - Fabricante (*)
- **Datos específicos del módulo generador (MGES-Hidráulica):**
 - **Régimen de regulación (*)**: Fluyente/Diario/Semanal
 - **Eficiencia del ciclo de turbinación-bombeo(%)**: (Rellenar en caso de grupos reversibles o de bombeo)
 - **Nombre embalse (*)**



Información necesaria para realizar el trámite de aceptabilidad

- **Propietario o concesionario (*)**
- **Cuenca (río) (*)**
- **Provincia (*)**
- **Municipio (*)**
- **Paraje o predio (*)**
- **Unidad de generación:**
 - Potencia aparente (MVA) (*)
 - Potencia activa bruta (MW) como turbina (*) (Potencia en bornas de alternador)
 - Potencia activa neta (MW) como turbina (*) (Potencia en punto de conexión)
 - Mínimo técnico de potencia activa (MW) como turbina (*)
 - Potencia activa bruta (MW) como bomba (Rellenar en casos de grupos reversibles o de bombeo)
 - Potencia activa neta (MW) como bomba (Rellenar en casos de grupos reversibles o de bombeo)
 - Mínimo técnico de potencia activa (MW) como bomba (Rellenar en casos de grupos reversibles o de bombeo)
 - Capacidad potencia reactiva (Mvar) - Máximo técnico *
 - Capacidad potencia reactiva (Mvar) - Mínimo técnico *
 - Capacidad potencia inductiva (Mvar) - Máximo técnico *
 - Capacidad potencia inductiva (Mvar) - Mínimo técnico *
 - Capacidad potencia capacitiva (Mvar) - Máximo técnico *
 - Capacidad potencia capacitiva (Mvar) - Mínimo técnico *
 - Altura efectiva neta nominal (m) (Rellenar en casos de grupos reversibles o de bombeo)
 - Caudal nominal de bombeo (m^3/s) (Rellenar en casos de grupos reversibles o de bombeo)
- **Datos específicos del módulo generador (Almacenamiento):**
 - **Tipo de equipamiento para el intercambio de energía con el sistema eléctrico (*)**
 - **Tecnología de almacenamiento (*)**
 - **Potencia instalada de almacenamiento (MW) (*)**
 - **Capacidad de almacenamiento (MWh) (*)**
 - **Eficiencia del ciclo de almacenamiento (%)**
 - **En el caso de formar parte de una instalación de generación híbrida:** ¿Utiliza el mismo generador o convertidores electrónicos de la instalación de generación para inyectar a la red su energía almacenada? (*) : Si/No/No aplica
 - **En el caso de tener capacidad técnica y legal para consumir de la red:**
 - Potencia máxima de consumo (MW) en bornas de máquina
 - Potencia máxima de consumo (MW) en punto de conexión a la red
 - Potencia de mínimo técnico consumiendo (MW)
- Ubicación asociada al/los módulo/s:
 - **Provincia (*)**
 - **Municipio (*)**
- Observaciones



Información necesaria para realizar el trámite de aceptabilidad

3. Documentación necesaria

A continuación se detalla el alcance de los documentos que se deben adjuntar a la solicitud:

- **Localización geográfica de la instalación (*).** Se deberán adjuntar los siguientes documentos relativos a la localización geográfica de la instalación, todos ellos por separado:
 - o **Planos (*):** Detalle mínimo de situación particular E 1:50.000 y de situación general 1:200.000 (aportar en pdf)
 - o **Distancias (*)** significativas a líneas y nudos de la red de transporte (aportar en pdf)
 - o **Plano general de implantación del conjunto de instalaciones (*)** a conectar a la red de transporte georreferenciado (formato dwg o shp y pdf), con el mayor grado de detalle posible en función del grado de avance del proyecto, incluyendo las instalaciones de generación e instalaciones de conexión asociadas hasta el punto de conexión con la red de transporte.
- **Esquema unifilar (*):** Se deberán adjuntar los esquemas unifilares con todos los elementos componentes de la instalación de enlace a la red de transporte. Incluyendo los esquemas unifilares básicos alta tensión de las instalaciones conectadas a la red de transporte a través de la instalación de enlace: esquema básico de topología de la red conectada (grupos, subestaciones, líneas, etc.)

Se aportará para las plantas de generación que soliciten acceso a niveles de distribución superiores a 100 kV, con detalle mínimo desde la planta de generación hasta el punto de conexión solicitado. Se incluirán todos los elementos de la inst. de conexión a la red en un mismo plano; incluyendo línea/s o transformador/es de conexión, línea/s y/o transformador/es de planta, subestaciones colectoras, generadores PES y previstos, equipos de compensación de reactiva.

El esquema unifilar deberá incorporar como detalle en las instalaciones no transporte: interruptores, longitud línea (km), capacidad líneas y transformadores (MVA (invierno)), configuración subestación SB/DB, etc. Hay un documento adjunto a modo de ejemplo que servirá como modelo.

- **Informe general resumido de afección a la red de la zona:** Informe de afección a la red de distribución, estableciendo la aceptabilidad de la solución propuesta para la red de distribución e indicando las posibilidades previstas asociadas a dicha red. Se considerarán los casos de referencia constituidos a partir de información facilitada por Red Eléctrica y correspondiente al último horizonte de planificación, considerando un alcance temporal de al menos 2 años. Sobre situaciones de punta de invierno y verano (y situaciones de valle si procede) se analizará el comportamiento de la red. Análisis estático de capacidad de los elementos, como mínimo con criterio de fiabilidad determinista de fallo simple (N-1).
- **Otra documentación relevante:**